REGISTRADO BAJO CDCIC-328/19

BAHIA BLANCA,

VISTO:

La Resolución CSU-781/06 mediante la cual se aprueba el Plan de Estudios 2007 V2 de la carrera Ingeniería en Sistemas de Computación;

La Resolución CSU803/19 mediante la cual se autorizó a la Dirección General de Gestión Académica a registrar equivalencias entre asignaturas de un plan con versiones que cuenten con resolución Ministerial y aquellas versiones de modificaciones de plan que cuenten con notas o simples comunicaciones al Ministerio y que por ende carecen del respaldo del acto administrativo; y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado Plan de Estudios contempla la realización de asignaturas optativas que tienen como finalidad principal reforzar y actualizar aspectos disciplinares de la profesión relacionados estrechamente con la complejidad del objeto de la carrera, así como también, fortalecer en los estudiantes, los conocimientos, las destrezas y las competencias que les permitirán responder eficientemente a las tendencias del mercado laboral de su profesión;

Que las mismas deben ser programadas y ofertadas en base al análisis de las necesidades y tendencias del mercado laboral de la profesión donde deberán desenvolverse los recién graduados;

Que teniendo en cuenta esto se incorporan cuatrimestralmente nuevas materias optativas que no están incluidas en la Nómina de Optativas aprobada por Resolución CSU-781/06;

Que las modificaciones del plan de estudios de una carrera constituye el núcleo central de la resolución ministerial que otorga el reconocimiento oficial y que, por lo tanto, cualquier modificación debe ser receptada mediante un acto administrativo;

Que el Consejo Departamental aprobó en su reunión ordinaria de fecha 03 de diciembre de 2019 lo aconsejado por dicha comisión;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN

RESUELVE:

**///CDCIC-328/19**

**ARTICULO 1º:** Establecer las siguientes equivalencias automáticas entre las materias que se detallan a continuación:

|  |  |
| --- | --- |
| **Extracurricular** | **Ingeniería en Sistemas de Computación – Plan 2007** |
| 7664 Fundamentos de Inteligencia Computacional | 7873 Paradigmas de Inteligencia Computacional |
| 7564 Procesamiento de Imágenes IC | 7898 Procesamiento de Imágenes |
| 7565 Fundamentos del Entretenimiento Digital | 7908 Técnicas y Lenguajes para la Programación de Servidores |

ARTICULO 2º: Regístrese; pase a la Dirección General de Gestión Académica a los fines que corresponda. -------------------------------------------------------------------------------------------------